



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA

Guatemala, 29 de febrero del 2024

Justificación:

Según el "Artículo 17 TER, literal G, del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de presupuesto", la Dirección de Diversidad Cultural, no tiene programada ninguna acción para desarrollarse con avance físico y financiero de programas y proyectos, financiados con recursos provenientes de la Cooperación Externa reembolsable y no reembolsable.

Lic. César Alfredo Sagastume Bojórquez
Director de Diversidad Cultural
Dirección General de Desarrollo Cultural.
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES





Guatemala, 28 de febrero de 2024

JUSTIFICACIÓN

En relación al Artículo 17 TER, literal G, del Decreto Numero 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, La Dirección de Participación Ciudadana no tiene programada ninguna acción para desarrollarse como avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

Licda. Karen Vanessa Contreras Chinchilla
Directora de Participación Ciudadana
Dirección General de Desarrollo Cultural
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES





ARTÍCULO 17 TER

G) INFORMES DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA COOPERACIÓN EXTERNA REEMBOLSABLE Y NO REEMBOLSABLE

Dirección General de Desarrollo Cultural

Dependencia: Dirección de Vinculación Institucional
 Responsable: Susana María Ovalle
 Mes/ año: FEBRERO DE 2024

No.	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	SNIP	Unidad de Medida	Presupuesto Físico				Presupuesto Financiero	
									Inicial	Vigente	Ejecutado	% de Ejecucion	Inicial	Vigente
<h1>Sin Movimiento</h1>														

[Handwritten Signature]
Licda. Susana María Ovalle
 Directora de Vinculación Institucional
 Dirección General de Desarrollo Cultural
 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES





Guatemala, 27 de febrero 2024

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo al Artículo 17 TER, literal "G", del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la Dirección de Vinculación Institucional no tiene programada ninguna acción para desarrollarse con avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

Sin más que agregar, me suscribo de usted.

Atentamente,


Licda. Susana María Ovalle
Directora de Vinculación Institucional
Dirección General de Desarrollo Cultural
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES



C.c: Archivo